

CARPETA: 09

DOCUMENTO: 23

Nº DE HOJAS: 1

FECHA: Panes, 14 de abril de 1830

ASUNTO: Carta del Abad de Panes a D. Cosme de Colosía y Padilla.

San. J. de Comte de Coloma y Pavilla.

Panes Abril 14 de 1830.

Mi amigo y Ex.^a dueño: me vafo de la ocasion
de pasar a ca. Fuvim el de Siep p.^a saludar a v.^d
y repetirle mis afectos, como igualmente de toda esta
su casa Los de Cimiano se hallan desconsoladissimos
p.^a q.^o el tarombana de Lizama no trajo la fau-
tad de ir a deir. Tora al desierto, p.^a estamos en
la Ley de Gracia, y se acabo, p.^a consiguiente, ya el tpo.
de sacrificar en semejantes lugares. Coraiban sp.^a
en q.^o el tal templo no recibe en la mitad de la te-
ligencia, q.^o esta en un tarambo copueto a mil profa-
naciones, sin oirse campanas, sin alumbrarse al san-
tísimo, fuera del Centro, a un extremo de la Paroq.^a d.^a

Ynd. notaria las remarcable falvedades q.^o
se hallan en el alepato de Hevia. Que ai en Panes coram-
bre de elejin en Hevia una casa como la q.^o se disputa.

Dice q.^o convienen sus tetigos en q.^o los Paneros de He-
via puedan elejin en Panes una casa sin ninguna
distincion: Tientina, y se prueba con lo q.^o resulta de ese
Archibo Eico. q.^o no seria malo compulsa lo q.^o se Caca
conducente p.^a este fin, y se hallara q.^o esto es mucho

mas anterior q. ninguno de sus testigos y p. corrigien-
te no supieron lo q. declararon, lo mismo q. no supie-
ron en decia q. los Alcaldes lebanan la parte q.
les toca, conduciendola a sus expensas a casa, todo
lo qual save y lo mismo es el estudiante q. en esta
parte mintieron los testigos a ciencia cierta, p. q.
es publico y notorio q. sucede aqui todo lo contrario.

Quando ai una costumbre q. va contra la Ley natu-
ral y en perjuicio de terceros, no se llama costumbre,
sino abuso o corruptela, y he aqui justam. la corrup-
cion en q. tanto corrompia el buen govierno.

Que pone tachas q. no tienen a mis testigos q.
quienas tienen los suyos? Un Vendo p. l. y acompa-
ñado, Otros a quien era enseñando a los hijos. Unos reli-
giosos suyos, Otros de Liniano opuestos a mi p. la p. a
estas q. me dio mucho q. rein fue el gran Compa-
dresco del P. D. Comede Colria con una sobrina del
de Panes y la estrechissima amistad de este con aquel en
lo q. no se equiboco, p. mucho en lo de Compadres, e
mucho atrevim. memoria tan a las claras, un cura an-
te su mismo Tribunal! Y que tal quando pregunté q.
quienas a vera p. q. el Abad de Panes ale p. tanto su
Puebla de Huamellera, haciendola en su Ciudad, y q.
respuesta tan cortadania y p. a lo man el diuino q.

el santo, y tengo p. batiado en lo justo y racional.

El otro si, confirma la eleccion la p. sion,
p. el Estado de este negocio, la Escrit. de convenio fue
antes q. el otro si, y si se hizo este fue a causa de
la total ignorancia q. tuvieron mis hermanas del
Dho. Estado, q. sino, a lo menor Poble, no hubiera de
jado de apuntar la cuenta a los Lunas de Herrera

D. Ser. q. tenga esta p. suya y dele mis p.
p. como igualm. a los Colegiales, diciendo a D. Juan
q. se partieron las quatro partidas. Dos p. en su la-
sa y las otras p. en su. Los mismos Estudiantes fueren
savin de testigos si se tratara de hacer alguna otra
prueba p. a mayor abundancia.

En casa de y todos buenos. El proximo do-
mingo estuvimos a ver su dueña los del Colado, Casa
de D. Bernardo, y pasamos una tarde divertida de to-
dos infinitos men. p. y del Curado de P. Gomez
me dio y abundancia. Que tiene toda su confianza
en y p. a con quiente Co.

Conserve buena salud y mande a su affmo
amigo y Capp. D. D. de P.
El Abad de Panes